



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Abril de 1979. -

133-79

Expte. N° 297/79

VISTO:

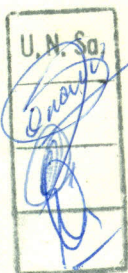
Que se encuentra vacante el cargo de Secretario Administrativo y en uso /  
de las atribuciones conferidas por el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Encomendar la atención del despacho de Secretaría Administrativa  
al señor Director General de Administración, C.P.N. Odiso Antonio CHALABE, co-  
mo extensión de sus funciones, a partir de la fecha y hasta el nombramiento /  
del titular de dicho cargo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para /  
su toma de razón y demás efectos.-



*G. P. N. Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Dr. Agustín González del Pino*  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR